

De conformidad en lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Artículo 7, Fracción 7 del Estatuto y considerando que uno de los objetivos de la FedMVZ es: otorgar reconocimientos a las y los Médicos Veterinarios Zootecnistas que se hayan destacado por sus servicios profesionales a la sociedad, al país y al gremio, emite la siguiente:



# CONVOCATORIA A LOS PREMIOS NACIONALES AL MÉRITO GREMIAL Y AL MÉRITO PROFESIONAL 2024

## B A S E S

- I.** Las Candidatas o Candidatos deberán ser propuestos por tres Colegios Estatales de MVZ y/o Asociaciones Nacionales de MVZ Especialistas miembros de la FedMVZ.
- II.** Las Candidatas o Candidatos deberán ser Médicos Veterinarios Zootecnistas, de nacionalidad mexicana, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.
- III.** Las Candidatas o Candidatos deberán ser miembros de algún Colegio y/o Asociación miembros de la FedMVZ y no haber recibido previamente ningún reconocimiento nacional por parte de la FedMVZ.
- IV.** Las Candidatas o Candidatos no deberán tener representatividad en el Comité Ejecutivo Nacional y Asamblea General en turno.
- V.** Las Candidatas o Candidatos a los Premios al Mérito Gremial y al Mérito Profesional serán en el ámbito Nacional.
- VI.** El Premio al Mérito Gremial tiene como objetivo reconocer las actividades de organización y/o promoción del gremio que hayan tenido impacto en la presencia y reconocimiento de la actividad del gremio en el desarrollo de programas y políticas públicas para el desarrollo de la atención a satisfactores para el desarrollo y mejoramiento de la sociedad.
- VII.** El Premio al Mérito Profesional tiene como objetivo reconocer la trayectoria de vida profesional de Médicos Veterinarios Zootecnistas que han prestado servicios relevantes al país o se han destacado por su contribución para el avance del conocimiento o la aplicación de innovaciones tecnológicas, formación de capital humano o hayan dado lustre al trabajo del gremio.
- VIII.** Los Colegios o Asociaciones proponentes de las Candidatas o Candidatos deberán presentar curriculum vitae en un máximo de 5 cuartillas, en el que se detallen los méritos establecidos en el objetivo de cada Premio, detallando las actividades de organización y/o promoción del gremio o de trayectoria de vida profesional, según corresponda. El jurado tendrá la facultad de solicitar información adicional a la proporcionada.
- IX.** El curriculum vitae y las cartas de apoyo a las Candidatas o Candidatos deberán ser enviados vía electrónica en formato PDF al correo [fedmvzmx@federacionmvz.org](mailto:fedmvzmx@federacionmvz.org).
- X.** La FedMVZ recibirá la documentación de las Candidatas o Candidatos del **02 al 19 de julio del 2024**.

- XI.** El Jurado calificador estará integrado por:
  - a.** El Presidente de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.
  - b.** El Coordinador de la Comisión de Honor y Justicia de la FedMVZ, A.C.
  - c.** El Presidente del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal
  - d.** El Presidente del Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.
  - e.** El Presidente de la Academia Veterinaria Mexicana, A.C.
  - f.** El Presidente de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.
  - g.** El Presidente de la Fundación Antigua Escuela de Medicina Veterinaria "San Jacinto".
  - h.** Un Representante de Asociaciones del CEN de la FedMVZ, A.C.
  - i.** Un Representante Regional de Colegios del CEN de la FedMVZ, A.C.
- XII.** El jurado calificador se reunirá el 22 de julio del 2024 para emitir su dictamen, el cual se hará del conocimiento público y será inapelable.
- XIII.** La premiación se realizará en el marco del Tradicional Desayuno Conmemorativo del Día del Médico Veterinario Zootecnista el lunes 12 de agosto en las instalaciones del World Trade Center de la Ciudad de México.
- XIV.** Los Premios al Mérito Gremial y al Mérito Profesional son únicos e indivisibles, consisten en un Reconocimiento y una medalla alusiva.
- XV.** Las Candidatas o Candidatos que no sean acreedores a uno de los Premios establecidos en la presente Convocatoria, recibirán un reconocimiento por haber sido nominado (a) que será entregado en una Reunión del Comité Ejecutivo Nacional o en una Sesión de la Asamblea Nacional.
- XVI.** De no cumplir las propuestas presentadas con las bases establecidas en la presente convocatoria, el premio se considera desierto y se entregarán reconocimientos a las Candidatas o Candidatos propuestos.
- XVII.** Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador.